



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-86077728- -INSSJP-GESP#INSSJP, CDM N° 159/2020

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-86077728- -INSSJP-GESP#INSSJP, Resolución N° 124/DE/18, y Resolución Conjunta N° 1/2020 del Ministerio de Salud y del Ministerio de Desarrollo Productivo, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por presupuesto por Monto N° 159/2020, Medicación para Guardia e Internación Clínica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay de la Ciudad de Mar del Plata.

Que el Director Médico del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Monto con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.3) del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resoluciones N° 124/DE/18 con sus complementarias y modificatorias, y Disposición N° 1111/18/GAD.

Que sobre la base de lo requerido, por la Dirección Médica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa por presupuesto por Monto, con el N° 159/2020 de CDM.

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Portal de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presentaron presupuestos las firmas: GLAMAMED S.A., MEDIPACK S.A., y GRUPO BOSCH S.C.

Que la Comisión Evaluadora, declara que las firmas oferentes han acercado la oferta en el tiempo estipulado (fecha y hora de apertura), con la planilla de Solicitud de Presupuesto completa y firmada en cada foja y han presentado la documentación solicitada. Por lo tanto se consideran admisibles para su evaluación las ofertas presentadas por GLAMAMED S.A., MEDIPACK S.A. y GRUPO BOSCH S.C.

Que en N° de orden 11, en el IF-2020-89064265-INSSJP-GESP#INSSJP, la División Compras y Contrataciones de la GESP manifiesta que, el efector informa en Anexo D (orden N° 3) que los insumos solicitados en el presente requerimiento se encuentran contemplados en la Licitación Pública bajo EX-2020-45187608- -INSSJP-GESP#INSSJP la cual se encuentra en curso al día de la fecha.

Que a su vez, la Comisión Evaluadora en el Informe Preliminar informa que, al tratarse de una Contratación Directa por Monto, que tiene por objeto tramitar la adquisición de medicación para Guardia e Internación Clínica, y en virtud de lo indicado en órdenes N° 03 y 11, se informa que la presente contratación directa cuenta con un proceso licitatorio paralelo. En función de ello, se procedió a consultar al Departamento Administrativo de la GESP el estado actual de la misma, con NO-2021-04586564-INSSJP-GESP#INSSJP, en Orden N° 24. En Orden N° 25 con NO-2021-04603099-INSSJP-GESP#INSSJP, se adjunta respuesta manifestando que el EE mencionado “se encuentra desde el 15/1/21 en la Subgerencia de continuidad de servicios esenciales (GAD) de acuerdo a lo indicado por Sindicatura y Gcia. de Asuntos Jurídicos”.

Que contando con la aprobación de la Dirección Médica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar la Contratación Directa por Monto a la firma: GRUPO BOSCH S.C.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Monto N° 159/2020 a la firma que se describe en el Anexo-I, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de Pesos Cincuenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cinco, con 90/100 (\$51.995,90).

Que la Dirección Médica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 2019-1997-INSSJP-DE#INSSJP, N° 124/DE/18 y N° 784/DE/18,

EL GERENTE

DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa por presupuesto por Monto N° 159/2020, Medicación para Guardia e Internación Clínica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay de la Ciudad de Mar del Plata; en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.3), conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resoluciones N° 124/2018 con sus complementarias y modificatorias, y Disposición N° 1111/18/GAD.

ARTÍCULO 2°.- Declárese admisibles las ofertas presentadas por las firmas GLAMAMED S.A., MEDIPACK S.A., y GRUPO BOSCH S.C., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por presupuesto por Monto N° 159/2020, a la firma: GRUPO BOSCH S.C., por un monto total de Pesos Cincuenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cinco, con 90/100 (\$51.995,90), de conformidad con el Anexo-I, el que se agrega y pasa a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección Médica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, a notificar a la firma: GRUPO BOSCH S.C., conforme a la adjudicación dispuesta en el Artículo 3° de la presente.

ARTÍCULO 5 °.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

ANEXO-I-

PROVEEDOR: GRUPO BOSCH S.C.					
R°	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA 2000 UI JERINGA PRELLENA 2 ML	100	CASSARA	\$ 177,80	\$ 17.780,00
2	INSULINA NPH FCO AMPOLLA	30	NOVO	\$ 1.140,53	\$ 34.215,90
TOTAL ADJUDICACION					\$ 51.995,90

